



ACTA 03/2018

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día treinta de enero de dos mil dieciocho, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Jorge Alberto Pérez Quezada, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Directores: Licenciada Krisia Lorena García Blanco, Señor Jorge Alberto Ochoa y Doctor Fidel Ernesto Fuentes Calderón, Directores Propietarios del Sector Gobierno; Licenciado Joel Antonio Aguilar Chicas, Director Suplente del Sector Gobierno; y Licenciado Adonay Osmín Mancía Aguirre, Licenciado Efraín Alexis Segura Valenzuela y Doctor Rafael Romero Reyes, Directores Propietarios del sector Federaciones; Doctor Juan Carlos Ramírez Escobar, señor Rafael Edgardo Arévalo Gonzalez y Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Directores Suplentes de Sector Federaciones. En consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausentes con excusa: Lic. Evelyn Yesenia García de Vega y Licenciado Samuel Enrique Alfonso Murillo, Directores Suplentes del Sector Gobierno. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz, los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen al Propietario, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes el Licenciado Hugo Herrera, Asesor Legal y el licenciado Juan Jose Gómez, Gerente Administrativo.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, y que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta anterior, 4. Modificación del Acuerdo **222-19-2017**; 5. Asignaciones Presupuestarias Federaciones y Asociaciones Deportivas 2018, 6. Federación de Bádminton-El Salvador Future Series 2018, 7. Torneo Panamericano de Esgrima Infantil y Veterano, 8. La Copa del Mundo de Espada Juvenil, 9. Campeonato Internacional Giorgio Scarso de Esgrima, 10. Creación de Comité Nacional Antidopaje, 11. Informe de Resultados del Campeonato Para Centroamericano deporte con discapacidad. Managua 2018, 12. Autorización de pago en el marco del convenio el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador y el Instituto Nacional de Deportes, Educación, Física y Recreación de la República

de Cuba, 13. CONVENIO ENTRE INDES E INJUVE PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA ACTIVATE PARA LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR.-, 14. Examen Especial a los Ingresos y Gastos realizados por la Federacion Salvadoreña de Físico Culturismo y Deportes Afines, periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, 15. Autorización del Monto Fijo del Fondo Circulante del INDES, 16. Licitación de Canasta Alimenticia INDES, 17. Varios. 18 Informes.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, eliminando un punto 12 de la Agenda e incorporando puntos Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

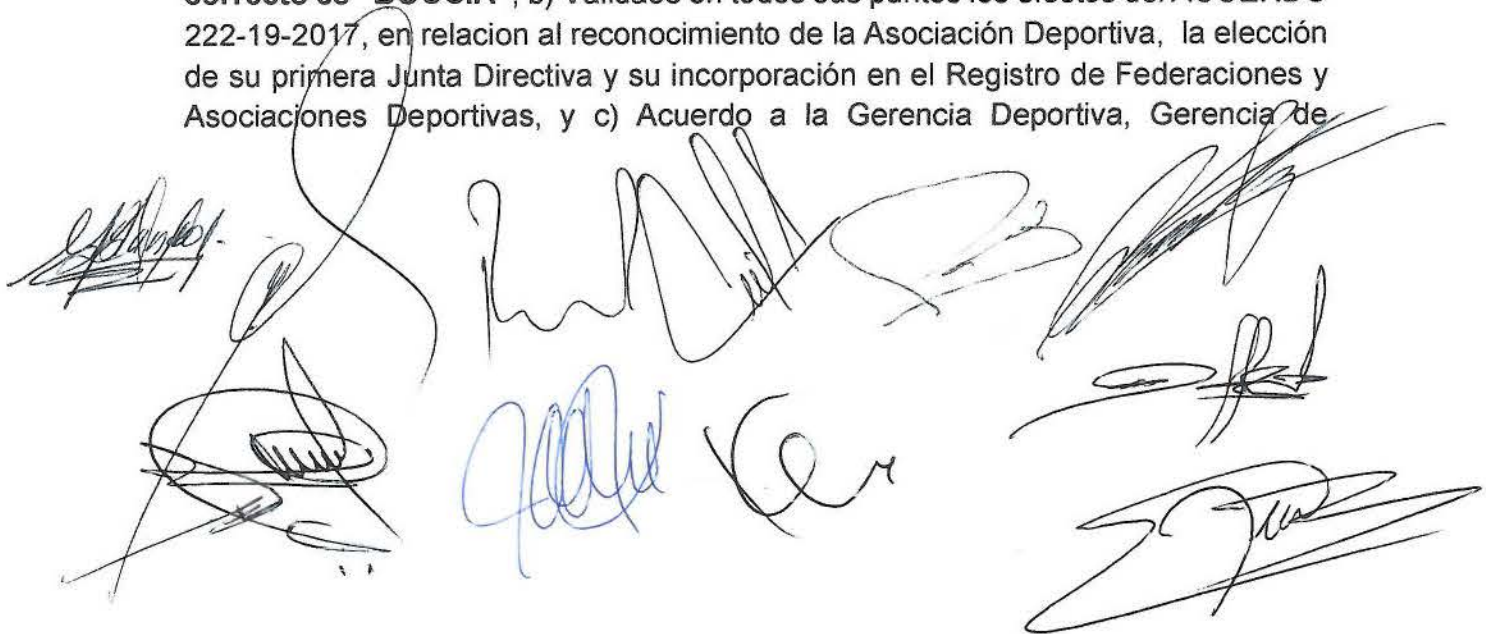
Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

4. MODIFICACION DE ACUERDO 222-19-2017.

El Señor Gerente Administrativo de INDES hace referencia al **Acuerdo No.222-19-2017** de fecha diecisiete de octubre del 2017, en el cual este Comité Directivo acordó **RECONOCIMIENTO DE LA ASOCIACION DEPORTIVA SALVADOREÑA DE BOCHAS**, pero que por un error involuntario se consignó de manera errónea la palabra "BOCHAS" debiendo corregirse, ya que lo correcto es "BOCCIA" Al respecto se informa que dicho error le causa graves inconvenientes a la Asociación Deportiva y por tanto se solicita la modificación del Acuerdo al que se hace referencia.

ACUERDO 16-03-2018

En atención a lo anterior, el Comité Directivo **ACUERDA**: a) Autorizar la modificación de Acuerdo No.222-19-2017, del diecisiete de octubre del 2017, en el que se acordó **RECONOCIMIENTO DE LA ASOCIACION DEPORTIVA SALVADOREÑA DE BOCHAS**, pero que por un error involuntario se consignó de manera errónea la palabra "BOCHAS" debiendo corregirse, ya que lo correcto es "BOCCIA", b) Validase en todos sus puntos los efectos del ACUERDO 222-19-2017, en relacion al reconocimiento de la Asociación Deportiva, la elección de su primera Junta Directiva y su incorporación en el Registro de Federaciones y Asociaciones Deportivas, y c) Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia de

The image shows several handwritten signatures in black and blue ink, arranged in a row across the bottom of the page. The signatures are stylized and vary in length and complexity, representing the members of the committee mentioned in the text above.



QUINCE

Deporte Social, Unidad Legal, Gerencia Financiera, Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia y Gerencia Administrativa . **NOTIFÍQUESE.**

5. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 2018.

El señor Presidente se refirió a la propuesta de asignación de montos de presupuesto para el año 2018 para el soporte con recursos económicos del Estado a las Federaciones y Asociaciones Deportivas adscritas al INDES. Para esta asignación se ha tomado como base criterios de asignación sobre los montos a transferir y además se hace uso del análisis específico de cada caso y de estos en general se hacen sus respectivos planteamientos al Comité Directivo para su análisis y consideración. Los criterios fueron establecidos en dos grandes áreas y estas son el Criterio Técnico que se aplica hasta en un 80 % a valorar y el Criterio Administrativo- Financiero que refiere a una valoración del 20% restante de un total de 100%. El primer criterio implica áreas como: Participación y resultados en eventos del ciclo olímpico, participación Juegos del Ciclo CODICADER, organización y desarrollo de la Planificación Deportiva, Ejecución de la planificación deportiva y resultados de su ejecución en los eventos deportivos, atletas federados, apoyo al deporte de inclusión y acompañamiento a las políticas deportivas estatales realizadas por el Instituto. Mientras el segundo criterio apunta hacia dos grandes enfoques: la gestión en la ejecución presupuestaria y el cumplimiento oportuno de las normativas institucionales y legales aplicables a cada Federación u organización deportiva. Cabe señalar que en este año se ha reducido el presupuesto a 9 Federaciones, explicando los motivos a cada Federación en la carta de notificación en la cual se informaba de su Asignación Presupuestaria y se le detallan los motivos y criterios aplicados, las cuales se originan desde la evaluación de medio año efectuada en el mes de julio 2017 y de las cuales algunas aún siguen vigentes. Se agrega que la evaluación de los resultados deportivos del año son los elementos de mayor relevancia en esta modificación de asignaciones presupuestarias para estas Federaciones. Por otra parte el señor Presidente informó que la Asamblea Legislativa no aprobó presupuesto este año para COPESA y en ese contexto INDES asumirá y otorgará un presupuesto similar al que en años anteriores otorgaba la Asamblea Legislativa a COPESA y además informó que los presupuestos para las Asociaciones Deportivas que atiende a personas con discapacidades ha sido muy bajo por varios años, lo que no les ha permitido crecer ni desarrollarse y así incorporar más atletas y por lo que se consideró prudente incrementarlo hasta \$ 15.000.00 US Dólares a cada una de ellas (**ASFA, ADSES Y ASADEPCI**) y además se incorpora la Asociación Salvadoreña de Bochas con un Presupuesto de \$ 15.000.00 US Dólares a partir de este año, igual que las otras Asociaciones.

ACUERDO 17-03-2018

A ese respecto se analizaron las propuestas presentadas y las consideraciones del señor Presidente, agregándose otros insumos que miembros del Comité Directivo expusieron en el pleno y que fueron de mucha importancia para su aplicación a este tema y en ese sentido se acordó que las asignaciones presupuestarias quedarían para 2018 como se establece a continuación y por tanto, **ACUERDA:** a) aprobar las asignaciones presupuestarias para Federaciones y Asociaciones deportivas en los montos que a continuación se detallan para el año 2018, así:

FEDERACION U ASOCIACION DEPORTIVA	MONTO ASIGNADO 2018 US DOLARES
ATLETISMO	\$ 190.000.00
AJEDREZ	\$ 100.000.00
BADMINTON	\$ 80.000.00
BEISBOL	\$ 165.000.00
CICLISMO	\$ 170.000.00
FISICO CULTURISMO	\$ 60.000.00
KARATE	\$ 180.000.00
LEVANTAMIENTO DE PESAS	\$ 180.000.00
LUCHAS AMATEUR	\$ 160.000.00
NATACION	\$ 150.000.00
TAE KWON DO	\$ 135.000.00
TENIS DE MESA	\$ 170.000.00
TIRO CON ARCO	\$ 150.000.00
TRIATLON	\$ 70.000.00
VELA	\$ 37.000.00
BALONMANO	\$ 70.000.00
BOXEO	\$ 115.000.00
BOWLING	\$ 115.000.00
ESGRIMA	\$ 175.000.00
GIMNASIA	\$ 70.000.00

Handwritten signatures in black and blue ink, including several large, stylized signatures and smaller ones, located below the table.



DIECISEIS

JUDO	\$ 160.000.00
LIMA LAMA	\$ 30.000.00
MONTAÑISMO	\$ 8.000.00
PATINAJE	\$ 130.000.00
SOFTBOL	\$ 120.000.00
SURF	\$ 20.000.00
SQUASH	\$ 75.000.00
TIRO	\$ 175.000.00
TENIS	\$ 171.000.00
VOLEIBOL	\$ 110.000.00
ASFA	\$ 15.000.00
ASADEPCI	\$ 15.000.00
ASADESIR	\$ 25.000.00
COPESA	\$ 100.000.00
ADSES.	\$ 15.000.00
FUTBOL	\$ 475.000.00 *
ECUESTRES	\$ 20.000.00
BALONCESTO	\$ 170.000.00
ASOCIACION DE BOCHAS	\$ 15.000.00

b) el INDES se reserva el derecho de transferir fondos del presupuesto 2018 a aquellas Federaciones y Asociaciones Deportivas que de acuerdo a la información pertinente; estén pendientes de liquidar fondos transferidos y/o reintegros de recursos económicos que se les hayan transferido y que no hayan sido devueltos en tiempo y forma, como se establece en el Instructivo de Ingresos y Gastos vigente al 2017, c) En el caso de la Federación Salvadoreña de Futbol se parte del presupuesto asignado originalmente y para este año se presupuesta en \$ 475.000.00 US Dólares (**sujeto a revisión**), y se establece que este se concreta a través de la firma de Convenios específicos resultantes del análisis y evaluación pertinente de cumplimiento de los objetivos y metas de ésta, y d) Informar a la Gerencia Financiera, Gerencia Deportiva,

Comunicaciones, Gerencia Administrativa y Auditoria Interna. **NOTIFIQUESE.**

6. FEDERACION DE BÁDMINTON-EL SALVADOR FUTURE SERIES 2018.

La Federacion Salvadoreña de Bádminton informa que tiene un fuerte interés en potenciar la práctica y desarrollo de este deporte y por ello ha programado con el apoyo de la Mundial de Bádminton (BWF), el Torneo Internacional denominado **El Salvador Future Series 2018**, programado para verificarse entre el 4 al 11 de diciembre de 2018 con la participación de 300 atletas de todo el mundo, incorporando a Árbitros, Dirigentes y autoridades internacionales de ese deporte.

ACUERDO 18-03-2018

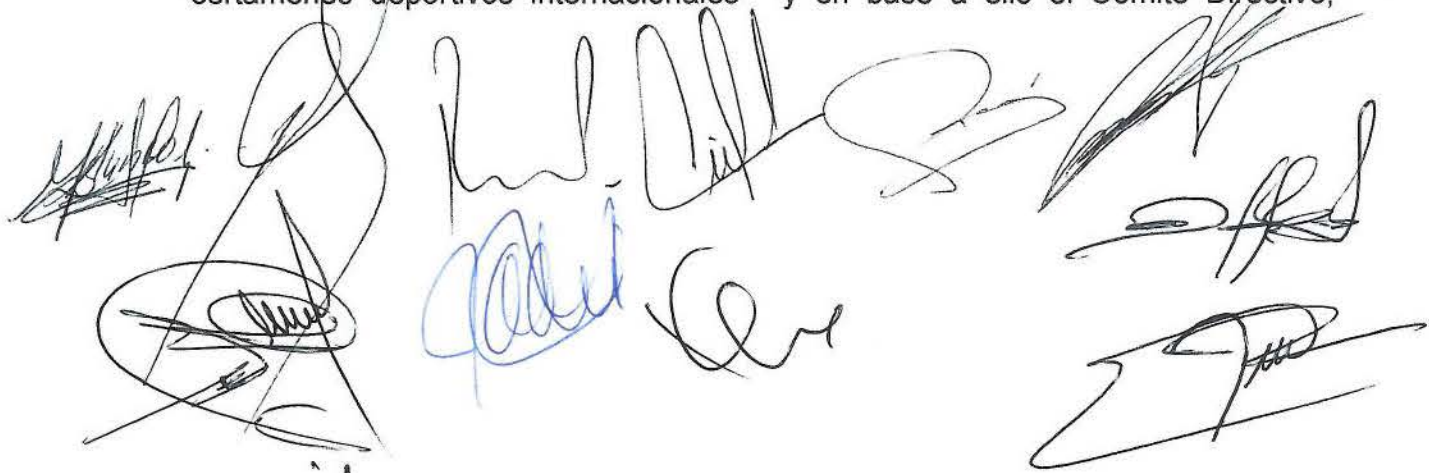
Al respecto y en cumplimiento a las Atribuciones del Comité Directivo del INDES señaladas en el Artículo 14 de la Ley General de los Deportes, que literalmente expresa g) " Propiciar y apoyar que el país sea sede para la celebración de certámenes deportivos internacionales " y en base a ello el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Apoyar a la Federacion Salvadoreña de Bádminton para que celebre en el país el Torneo Internacional denominado **El Salvador Future Series 2018**, programado para verificarse entre el 4 al 11 de diciembre de 2018 con la participación de 300 atletas de todo el mundo, incorporando a Árbitros, Dirigentes y autoridades internacionales de ese deporte, b) Ofrecer a la Federación Salvadoreña de Bádminton, los apoyos logísticos disponibles, tales como transporte, alojamiento y otros recursos, de acuerdo a los regulaciones de uso en cada caso, para el éxito del evento, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Gerencia Financiera, Alto Rendimiento, Federación Salvadoreña de Bádminton y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

7. TORNEO PANAMERICANO DE ESGRIMA INFANTIL Y VETERANO

La Federación Salvadoreña de Esgrima informa que dentro de su Plan de Desarrollo Deportivo ha programado desarrollar en el país, el **Torneo Panamericano de Esgrima Infantil y Veterano del 22 al 26 de agosto del 2018**, en la Duela del Palacio de los Deportes en el cual se espera participación de infantes y veteranos de los países de toda America, convirtiéndose en una oportunidad para nuestros atletas más jóvenes para su desarrollo en este deporte, así como motivación ara los veteranos que aun compiten. Por razones de instalación de pistas solicitan la Duela del Palacio desde el 20 de agosto al 26 del mismo año.

ACUERDO 19-03-2018

Al respecto y en cumplimiento a las Atribuciones del Comité Directivo del INDES señaladas en el Artículo 14 de la Ley General de los Deportes, que literalmente expresa g) " Propiciar y apoyar que el país sea sede para la celebración de certámenes deportivos internacionales " y en base a ello el Comité Directivo,

A collection of approximately ten handwritten signatures in black and blue ink, arranged in two rows. The signatures are stylized and vary in complexity, representing the approval of the agreement by various officials.



DIECISIETE

ACUERDA: a) Apoyar a la Federación Salvadoreña de Esgrima para que se desarrolle en el país, el **Torneo Panamericano de Esgrima Infantil y Veterano del 22 al 26 de agosto** en la Duela del Palacio de los Deportes en el cual se espera participación de infantes y veteranos de los países de toda América, b) Ofrecer a la Federación Salvadoreña de Esgrima, los apoyos logísticos disponibles, tales como transporte, alojamiento y otros recursos, de acuerdo a disponibilidad y según las regulaciones de uso en cada caso, para el éxito del evento, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia de Operaciones, Gerencia Financiera, Alto Rendimiento, Federación Salvadoreña de Esgrima y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

8. LA COPA DEL MUNDO DE ESPADA JUVENIL.

La Federación Salvadoreña de Esgrima informa que dentro de su Plan de Desarrollo Deportivo ha programado desarrollar en el país, **La Copa del Mundo de Espada Juvenil Femenina y Masculina del 10 al 11 de noviembre del corriente año**, en la Duela del Palacio de los Deportes en el cual se espera participación de nuestros más relevantes atletas de especialidad y de esa categoría, y la participación de atletas de varios países del mundo de esa especialidad. Es una excelente oportunidad para que nuestros atletas juveniles intercambien con atletas de otros países para su desarrollo en este deporte. Por razones de instalación de pistas solicitan la Duela del Palacio desde el 5 al 14 de noviembre del mismo año, ya que lo combinan con otro evento internacional.

ACUERDO 20-03-2018

Al respecto y en cumplimiento a las Atribuciones del Comité Directivo del INDES señaladas en el Artículo 14 de la Ley General de los Deportes, que literalmente expresa g) " Propiciar y apoyar que el país sea sede para la celebración de certámenes deportivos internacionales " y en base a ello el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Apoyar a la Federación Salvadoreña de Esgrima para que se desarrolle en el país, **La Copa del Mundo de Espada Juvenil Femenina y Masculina del 10 y 11 de noviembre** del corriente año en la Duela del Palacio de los Deportes en el cual se espera participación de nuestros más relevantes atletas de especialidad y de esa categoría, y la participación de atletas de varios países del mundo de esa especialidad. b) Ofrecer a la Federación Salvadoreña de Esgrima, los apoyos logísticos disponibles, tales como transporte, alojamiento y otros recursos, de acuerdo a disponibilidad y según las regulaciones de uso en cada caso, para el éxito del evento, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia de Operaciones, Gerencia Financiera, Alto Rendimiento, Federación Salvadoreña de Esgrima y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

9. CAMPEONATO INTERNACIONAL GIORGIO SCARSO DE ESGRIMA.

La Federación Salvadoreña de Esgrima informa que dentro de su Plan de Desarrollo Deportivo ha programado desarrollar en el país, el **Campeonato Internacional Giorgio Scarso del 12 al 14 de noviembre del corriente año** en la Duela del Palacio de los Deportes en el cual se espera participación de nuestros mejores atletas de las tres armas de la Esgrima, convirtiéndose en una oportunidad para nuestros atletas a efecto de que se preparen e intercambien con otros atletas del mundo para sus eventos de tipo clasificatoria para su deporte, Por razones de instalación de pistas solicitan la Duela del Palacio desde el 5 al 14 de noviembre del mismo año ya que lo combinan con el evento de la Copa del Mundo.

ACUERDO 21-03-2018

Al respecto y en cumplimiento a las Atribuciones del Comité Directivo del INDES señaladas en el Artículo 14 de la Ley General de los Deportes, que literalmente expresa g) " Propiciar y apoyar que el país sea sede para la celebración de certámenes deportivos internacionales " y en base a ello el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Apoyar a la Federación Salvadoreña de Esgrima para que se desarrolle en el país, el **Campeonato Internacional Giorgio Scarso del 12 al 14 de noviembre** del corriente año, en la Duela del Palacio de los Deportes en el cual se espera participación de nuestros mejores atletas de las tres armas de la Esgrima, b) Ofrecer a la Federación Salvadoreña de Esgrima, los apoyos logísticos disponibles, tales como transporte, alojamiento y otros recursos, de acuerdo a disponibilidad y según las regulaciones de uso en cada caso, para el éxito del evento, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia de Operaciones, Gerencia Financiera, Alto Rendimiento, Federación Salvadoreña de Esgrima y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

10. CREACIÓN DE COMITÉ NACIONAL ANTIDOPAJE.

Se conoce antecedentes de la Agencia Mundial Antidopaje, y en la Conferencia Mundial de 2003 sobre el tema se expresó que nuestro país es signatario de esta Organización, y además la Asamblea Legislativa ha ratificado el Convenio en 2008 y por tanto es Ley de la Republica. Ya se ha liderado este movimiento por INDES pero hubo inconformidad de COES en la integración de esta Comisión. La intención es conformar la Comisión Nacional Antidopaje de El Salvador (ONAD), y se solicita iniciar el proceso de la integración del mismo y a integrarse por parte de INDES, COES, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia, Ministerio de Gobernación, Consejo Superior de Salud Pública, y Dirección General de Medicamentos.

ACUERDO 22-03-2018

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Autorizar para que se inicie el proceso de conformación de la Comisión Nacional Antidopaje de El Salvador a partir de este

A collection of approximately ten handwritten signatures in black and blue ink, arranged in two rows. The signatures are stylized and vary in length and complexity, representing the approval of the agreement by various officials.

DIECIOCHO

Acuerdo, b) Autorizar al Doctor Juan Carlos Vargas para que proceda a organizar la Comisión antes referida e informe a la Presidencia sobre este proceso, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Ciencias Aplicadas al Deporte, Gerencia Financiera, Alto Rendimiento y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

11. INFORME DE RESULTADOS DEL II JUEGOS PARA CENTROAMERICANO DE DEPORTE CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD. MANAGUA 2018.

El señor Presidente informo en relación a los resultados de los atletas de COPESA que participaron en los II Juegos Para Centroamericanos realizado en Managua en los primeros días de enero 2018 , en varias disciplinas deportivas como natación, atletismo, boccias, baloncesto, etc., y mostro su complacencia ya que de los 6 países participantes nuestra representación se ubicó en el medallero **con el mayor número de preseas totalizando 50 medallas de las cuales 18 son de oro, 19 de plata y el resto 13 son de bronce.** Al respecto solo fue superado por Panamá con una mayor delegación, sin embargo nuestros resultados superan en mucho los últimos de este mismo Campeonato hace unos años y por ello la alegría del esfuerzo se denota en la buena performance de nuestros para atletas.

ACUERDO 23-03-2018

A ese respecto también los miembros del Comité felicitaron por los resultados y en ese sentido **ACUERDA:** a) Darse por enterados de estos importantes resultados de nuestros para atletas en los Juegos Deportivos de Managua a fines del mes de enero 2018, b) Felicitar a todos los miembros de las Delegación por sus excelentes resultados deportivos y motivarles a seguir con el esfuerzo de sus entrenos, a fin de mejorar en sus disciplinas deportivas para lograr aún resultados más relevantes, c) Felicitar en especial a su Presidente Licenciado Jorge Ochoa, miembro también de este Comité Directivo, por su entrega y especial dedicación a su organización, y d) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia de Deporte Social, Departamento de Deporte Inclusivo y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

12. AUTORIZACION DE PAGO EN EL MARCO DEL CONVENIO EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR Y EL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN, FÍSICA Y RECREACIÓN DE LA REPÚBLICA DE CUBA

El señor presidente de INDES expone que en el Marco del Convenio entre ~~CONVENIO EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR Y EL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN, FÍSICA Y RECREACIÓN DE LA REPÚBLICA DE CUBA~~, la señora TANIA LEONOR GARCIA



JIMENEZ, se presentó al país a laborar en el contexto de la implementación de las actividades o acciones que recoge dicho documento, pero debido a que ya se agotó el plazo por el cual fue contratada, solicita la autorización para el pago del mes de febrero 2018, así como los respectivos incidentes que estén relacionados al cumplimiento del mismo instrumento jurídico entre las dos instituciones.

ACUERDO 24-03-2018

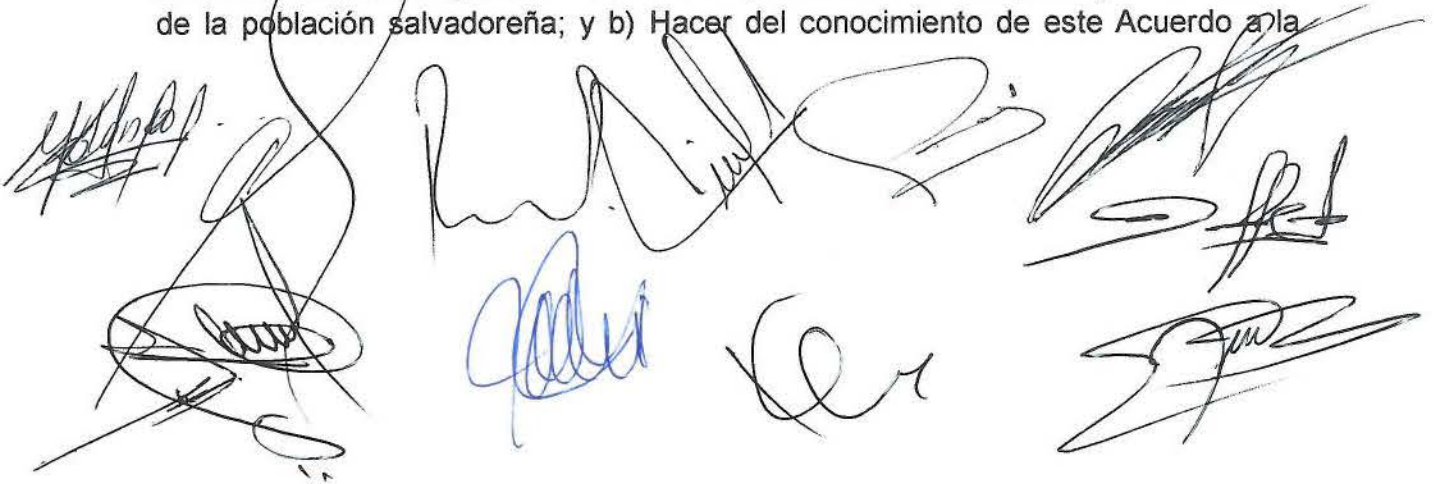
En atención a lo expuesto, el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Autoriza pagar el mes de febrero 2018 de Tania Leonor García Jiménez por su labor en el país, la cual está amparada en el Convenio entre el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador y el Instituto Nacional de deportes, educación, física y recreación de la República de Cuba, ii. Pago de boleto aéreo regreso a Cuba a nombre de Tania Leonor García Jiménez, iii. Pago de penalidad por cambio de fecha de los boletos aéreos de 8 personas según listado que la Gerencia de Deporte Social ha enviado a la UACI, b) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Administrativa, UACI, Auditoria Interna, Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera, Gerencia de Deporte Social y Unidad Legal . **NOTIFÍQUESE**

13. CONVENIO ENTRE INDES E INJUVE PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA ACTIVATE PARA LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR.-

El señor presidente de INDES informo que el siete de septiembre del año pasado, mediante el acuerdo número 201-15-2017, se le autorizo la firma de un convenio de cooperación entre INDES y Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) para el FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA ACTIVATE PARA LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, ya que existen subvenciones a favor de INDES la cual debe ejecutar iniciativas de prevención en el deporte y la recreación de la población salvadoreña, pero debido a problemas de agenda no se pudo realizar dicha encomienda, es por ello que se exponen los motivos, y por tanto solicita se le autorice para el presente ejercicio fiscal firmarlo bajo los mismos objetivos plasmados en el documento.

ACUERDO 25-03-2018

Al respecto el Comité Directivo luego de la exposición hecha por el señor Presidente consideran importante el esfuerzo de cooperación entre INDES E INJUVE, y por tanto **ACUERDA:** a) Autorizar a la Presidencia de INDES la firma de un Convenio de cooperación entre INDES y Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) para el FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA ACTIVATE PARA LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, ya que existen subvenciones a favor de INDES la cual debe ejecutar iniciativas de prevención en el deporte y la recreación de la población salvadoreña; y b) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la





DIECINUEVE

Gerencia Deportiva, UACI, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE**

14. EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y GASTOS REALIZADOS POR LA FEDERACION SALVADOREÑA DE FÍSICO CULTURISMO Y DEPORTES AFINES, PERIODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Se conoce informe de Especial a los Ingresos y Gastos realizados por la Federación Salvadoreña de Físico Culturismo por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, realizado en una muestra y según Plan de Trabajo por la Auditoría Interna de INDES y en este reporte se observa lo siguiente: a) Falta evidencia de autorización de los gastos de la Federación, Esto se debe a incumplimiento con el instructivo de INDES en relación a Manejo y Control de los Ingresos y Egresos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales vigente para ese año 2016, b) Expedientes de Atletas Becados no tiene el Convenio, según lo establece el Instructivo para el otorgamiento de Estímulos Económicos para Atletas Elites, Destacados y con Trayectoria Deportiva, correspondiente al 2015. Se reporta también seguimiento similar en cuanto a falta de Convenio firmado por atletas según auditorías verificadas para el periodo del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013.

ACUERDO 26-03-2018

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterada del Informe Especial a los Ingresos y Gastos realizados por la Federación Salvadoreña de Físico Culturismo por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, así como de las observaciones señaladas por la Auditoría Interna del INDES en esa reporte, b) Hacer ver a la Federación de Físico Culturismo la necesidad de que en el corto plazo, se cumplan y se superen los señalamientos establecidos por el informe de Auditoría Interna del INDES, y c) Hacer del conocimiento de esta autorización a la Gerencia Financiera, Gerencia Deportiva, Alto Rendimiento, Auditoría Interna, Federación Salvadoreña de Físico Culturismo y deportes afines y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

15. AUTORIZACIÓN DEL MONTO FIJO DEL FONDO CIRCULANTE DEL INDES

Se conoce nota de la Gerencia Financiera en la cual solicita se emita Acuerdo para la autorización de parte del Comité Directivo para el año 2018 del Monto Fijo del Fondo Circulante administrada por la Gerencia Financiera, según monto planteado y de acuerdo a la normativa Manual técnico del sistema administración financiera integrado

ACUERDO 27-03-2018

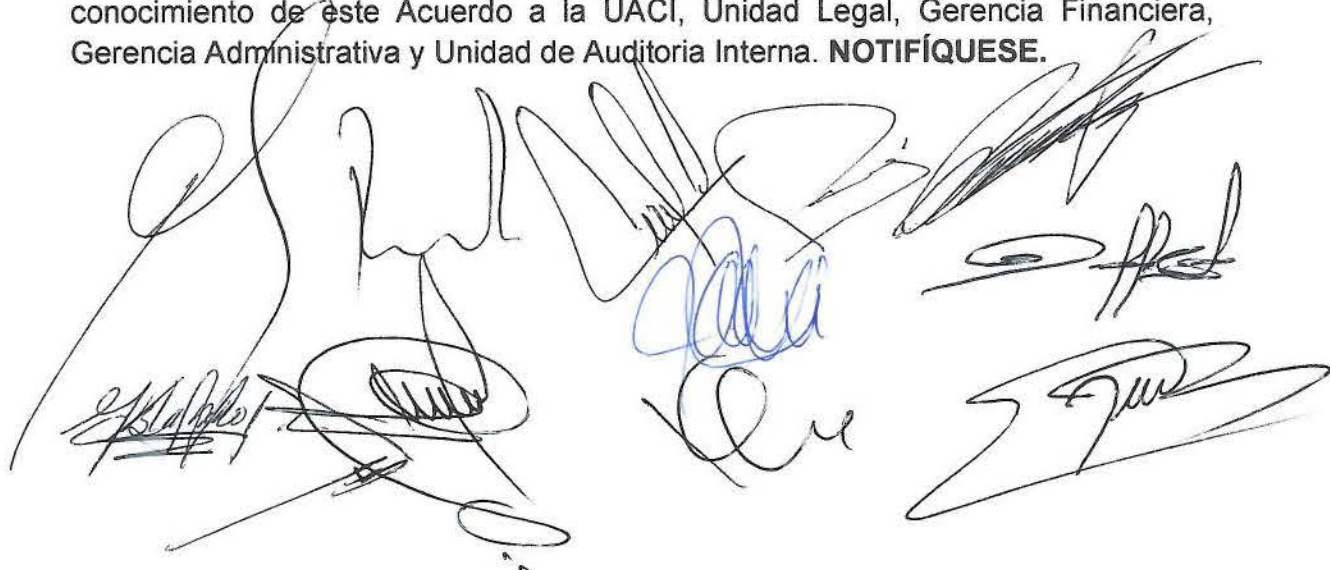
Al respecto se explica el funcionamiento del Mondo Fijo del Fondo Circulante y en atención a ello el Comité Directivo **ACUERDA**: a) Darse por enterado y autorizar el Monto Fijo de Fondo Circulante por valor de \$ 3,794.66, según lo solicitado y en cumplimiento a la normativa Manuel Técnico del Sistema Administración Financiera Integrado, b) Autorizar el afianzamiento de la señora Claudia Yanira Romeo de Mejia responsable del Fondo Circulante y que se renueve su afianzamiento según normas, y c) Hacer del conocimiento de esta autorización a la Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Auditoria Interna y Responsable del Monto Fijo. **NOTIFIQUESE.**

16. LICITACIÓN DE CANASTA ALIMENTICIA INDES.

Informa la Unidad de Adquisiciones y Compras Institucionales que en cumplimiento a la Cláusula No 63 del Contrato Colectivo de Trabajo, se procedió con la Licitación Publica No. 03-INDES-2018 **SUMINISTRO DE PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR**", de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica. Se retiraron documentos por parte de dos empresas, GUMARSAL y MEGA PRODUCTSO, sin embargo al entregar las ofertas solo la empresa GUMARSAL se hizo presente, por lo que se procedió a evaluar la única oferta recibida. Se procedió como establecido en LACAP, a la evaluación de los aspectos administrativos, técnicos, económicos y del cumplimiento de los productos en calidad y cantidad, así como precios de mercado, entrega, etc., y este Comité de Evaluación según lo establece LACAP y los criterios de evaluación establecidos en la Bases de Licitación, procede a recomendar la adjudicación de esta Licitación a favor de la empresa GUMARSAL para suplir la Canasta de Asistencia Familiar a los empleados del INDES para el año 2018 por el monto de \$ 328.000.00 US Dólares.

ARTICULO 28-03-2018

Al respecto el Comité Directivo, analizado y revisado el proceso de evaluación se concluye estar de acuerdo con la recomendación efectuada por la Comisión de Evaluación de Ofertas y en base a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, se **ACUERDA**: a) Adjudicar a la empresa **GUMARSAL** la Licitación Publica No 03-INDES-2018 por el monto de \$ 328.000.00 US Dólares **"SUMINISTRO DE PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR"**, ya que cumple con los criterios establecidos en la base de licitación y la Ley respectiva , b) autorizar a la Gerencia Financiera a proceder con los aspectos financieros del caso y a la Unidad Legal que se proceda a la firma del Contrato de Servicios con GUMARSAL, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la UACI, Unidad Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoria Interna. **NOTIFÍQUESE.**

The image shows several handwritten signatures in black and blue ink, arranged in a horizontal line across the bottom of the page. The signatures are stylized and vary in length and complexity, representing the members of the committee mentioned in the text above.

**17. VARIOS.****17.1 PAGO DE SUPERVISION DE PROYECTO DE ESTADIO JUAN FRANCISCO BARRAZA.**

Se informa que el proyecto de reconstrucción y supervisión del Estadio Juan Francisco Barraza en San Miguel y este en lo correspondiente a la Construcción ya fue finalizado en todas sus partes, estando pendiente parte del pago de lo que corresponde a la Supervisión del proyecto a favor de la Empresa HECSA S.A de C.V por un monto de \$ 19.012.73. Al respecto se explica la ampliación del tiempo de ejecución tanto de la construcción como de la supervisión y en su sentido existe un monto pendiente de la cantidad apuntada y se solicita su autorización.

ACUERDO 29-03-2018

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) **AUTORIZAR** el pago de \$18,735.76 con cargo a los **FONDOS DE ACTIVIDADES ESPECIALES** a la empresa HECSA S.A. DE C.V. que es la cantidad adeudada por los servicios prestados de supervisión en el Proyecto de Rehabilitación y Mejoramiento del Estadio Juan Francisco Barraza de la ciudad y departamento de San Miguel, ya que fueron insuficientes los fondos provisionados para tal proyecto, y como ente público debemos honrar dicha obligación y evitar una lesividad mayor para el Estado b) autorizar a la Gerencia Financiera para que efectúe todos los tramites pertinentes en el caso, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Financiera, y Gerencia Administrativa. **NOTIFÍQUESE.**

17.2 COMPRA DE INSUMOS DE LIMPIEZA

El Comité Directivo de INDES entra en conocimiento de la solicitud de compra de Insumos de limpieza para todas las instalaciones de INDES entre las cuales tenemos cepillos para inodoros, cloro, desinfectante, escobas, trapeadores, tarros de jabón, palas, franelas y bolsas para basura las cuales servirán para que las diversas oficinas efectúen el aseo de sus áreas de trabajo, se solicita la gestión de compra de dicho material, haciéndose la convocatoria en el registro del sistema electrónico de compras públicas (art. 68 LACAP), recibiendo tres cotizaciones, de las cuales se recomienda la adjudicación a: **ELECTROFERRETERA S.A. DE C.V POR UN MONTO DE \$13,816.00 IVA INCLUIDO** ya que al hacer una verificación de precios se constató que es la oferta económica más baja y además cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante, Todo lo anterior con base a los artículos 23 de la Constitución, (libertad de contratación), Art. 40 LACAP (montos para proceder) y Art. 61 RELACAP (generación de competencia).

ACUERDO 30-03-2018

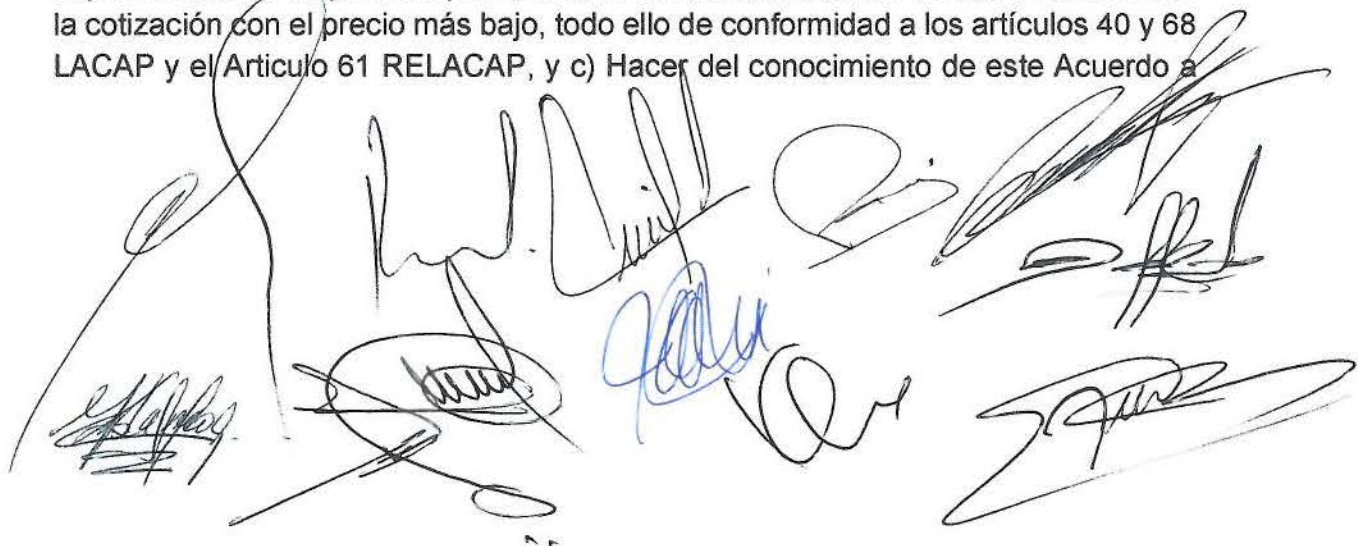
Por lo anterior el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Autorizar la Adjudicación por libre gestión, de compra Insumos de limpieza para todas las instalaciones de INDES entre las cuales tenemos cepillos para inodoros, cloro, desinfectante, escobas, trapeadores, tarros de jabón, palas, franelas y bolsas para basura, las cuales servirán para que las diversas oficinas efectúen el aseo de sus áreas de trabajo presentada por la Jefa de la UACI a ELECTROFERRETERA S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE \$13,816.00 IVA INCLUIDO, dado que al hacer la verificación de oferta, dicho ofertante cotiza todas especificaciones requeridas por la unidad solicitante, además de ello él cuenta con la cotización con el precio más bajo, todo ello de conformidad a los artículos 40 y 68 LACAP y el Artículo 61 RELACAP, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, UACI y Gerencia Financiera. **NOTIFÍQUESE**

17.3 COMPRA DE INSUMOS DE LIMPIEZA

El Comité Directivo de INDES entra en conocimiento de la solicitud de compra de Insumos de limpieza para todas las instalaciones de INDES entre las cuales tenemos cepillos de pila, botes de detergente para baños, escobas, bolsas jardineras, escobas de trigo, frascos insecticidas, mascones y trapeadores punta de toallas, las cuales servirán para que las diversas oficinas efectúen el aseo de sus áreas de trabajo, se solicita la gestión de compra de dicho material, haciéndose la convocatoria en el registro del sistema electrónico de compras públicas (art. 68 LACAP), recibiendo tres cotizaciones, de las cuales se recomienda la adjudicación a: FERRODISTRIBUIDORA S.A. DE C.V POR UN MONTO DE \$13,138.50 IVA INCLUIDO ya que al hacer una verificación de precios se constató que es la oferta económica más baja y además cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante, Todo lo anterior con base a los artículos 23 de la Constitución, (libertad de contratación), Art. 40 LACAP (montos para proceder) y Art. 61 RELACAP (generación de competencia).

ACUERDO 31-03-2018

Por lo anterior el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Autorizar la Adjudicación por libre gestión, de compra Insumos de limpieza para todas las instalaciones de INDES entre las cuales tenemos cepillos de pila, botes de detergente para baños, escobas, bolsas jardineras, escobas de trigo, frascos insecticidas, mascones y trapeadores punta de toallas, las cuales servirán para que las diversas oficinas efectúen el aseo de sus áreas de trabajo presentada por la Jefa de la UACI a FERRODISTRIBUIDORA S.A. DE C.V POR UN MONTO DE \$13,138.50 IVA INCLUIDO, dado que al hacer la verificación de oferta, dicho ofertante cotiza todas especificaciones requeridas por la unidad solicitante, además de ello él cuenta con la cotización con el precio más bajo, todo ello de conformidad a los artículos 40 y 68 LACAP y el Artículo 61 RELACAP, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a

The image shows several handwritten signatures in black ink, some in blue ink, and one in red ink, arranged in a horizontal line across the bottom of the page. The signatures are stylized and vary in length and complexity.



VEINTIUNO

la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, UACI y Gerencia Financiera.
NOTIFÍQUESE

17.4 COMPRA DE INSUMOS DE LIBRERÍA Y PAPELERIA

El Comité Directivo de INDES entra en conocimiento de la solicitud de compra de Insumos de librería y papelería entre las cuales tenemos, lápices, grapas, engrapadoras, fasteners, mouse ópticos, sobres manila, borradores para pizarra, tijeras para cubrir todas necesidades que demandan las instalaciones de INDES, las cuales servirán para desarrollar las diferentes actividades en las respectivas áreas de trabajo, se solicita la gestión de compra de dicho material, haciéndose la convocatoria en el registro del sistema electrónico de compras públicas (art. 68 LACAP), recibiendo tres cotizaciones, de las cuales se recomienda la adjudicación a: INDUSTRIAS FACELA S.A. DE C.V POR UN MONTO DE \$15,588.04 IVA INCLUIDO ya que al hacer una verificación de precios se constató que es la oferta económica más baja y además cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante, Todo lo anterior con base a los artículos 23 de la Constitución, (libertad de contratación), Art. 40 LACAP (montos para proceder) y Art. 61 RELACAP (generación de competencia).

ACUERDO 32-03-2018

Por lo anterior el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Autorizar la Adjudicación por libre gestión, de compra Insumos de librería y papelería entre las cuales tenemos, lápices, grapas, engrapadoras, fasteners, mouse ópticos, sobres manila, borradores para pizarra, tijeras para cubrir todas necesidades que demandan las instalaciones de INDES, las cuales servirán para desarrollar las diferentes actividades en las respectivas áreas de trabajo, presentada por la Jefa de la UACI a INDUSTRIAS FACELA S.A. DE C.V POR UN MONTO DE \$15,588.04 IVA INCLUIDO, dado que al hacer la verificación de oferta, dicho ofertante cotiza todas especificaciones requeridas por la unidad solicitante, además de ello él cuenta con la cotización con el precio más bajo, todo ello de conformidad a los artículos 40 y 68 LACAP y el Artículo 61 RELACAP, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, UACI y Gerencia Financiera. **NOTIFÍQUESE.**

17.5 COMPRA DE INSUMOS DE LIBRERÍA Y PAPELERIA

El Comité Directivo de INDES entra en conocimiento de la solicitud de compra de Insumos de librería y papelería entre las cuales tenemos anillos para anillar, borradores de goma, calculadoras, correctores, lapiceros, libretas de taquigrafía, minas negras, papel bond, resmas, pegamento en barra, perforadores, plumones para pizarra, plumones permanentes,, portaminas, tintas para almohadillas, tirros, papel para ploter para cubrir todas necesidades que demandan las instalaciones de INDES, las cuales servirán para desarrollar las diferentes actividades en las

respectivas áreas de trabajo, se solicita la gestión de compra de dicho material, haciéndose la convocatoria en el registro del sistema electrónico de compras públicas (art. 68 LACAP), recibiendo tres cotizaciones, de las cuales se recomienda la adjudicación a: NANCY MARICELA SERRANO BARRIOS POR UN MONTO DE \$16,594.60 IVA INCLUIDO ya que al hacer una verificación de precios se constató que es la oferta económica más baja y además cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante, Todo lo anterior con base a los artículos 23 de la Constitución, (libertad de contratación), Art. 40 LACAP (montos para proceder) y Art. 61 RELACAP (generación de competencia).

ACUERDO 33-03-2018

Por lo anterior el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Autorizar la Adjudicación por libre gestión, de compra Insumos de librería y papelería entre las cuales tenemos anillos para anillar, borradores de goma, calculadoras, correctores, lapiceros, libretas de taquigrafía, minas negras, papel bond, resmas, pegamento en barra, perforadores, plumones para pizarra, plumones permanentes,, portaminas, tintas para almohadillas, tirros, papel para ploter para cubrir todas necesidades que demandan las instalaciones de INDES, las cuales servirán para desarrollar las diferentes actividades en las respectivas áreas de trabajo, presentada por la Jefa de la UACI a NANCY MARICELA SERRANO BARRIOS POR UN MONTO DE \$16,594.60 IVA INCLUIDO, dado que al hacer la verificación de oferta, dicho ofertante cotiza todas especificaciones requeridas por la unidad solicitante, además de ello él cuenta con la cotización con el precio más bajo, todo ello de conformidad a los artículos 40 y 68 LACAP y el Artículo 61 RELACAP, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, UACI y Gerencia Financiera.
NOTIFÍQUESE

17.6 COMPRA DE INSUMOS VARIOS

El Comité Directivo de INDES entra en conocimiento de la solicitud de compra de Insumos varios tales como azúcar, papel higiénico, servilletas para todas las instalaciones de INDES, se solicita la gestión de compra de dicho material, haciéndose la convocatoria en el registro del sistema electrónico de compras públicas (art. 68 LACAP), recibiendo tres cotizaciones, de las cuales se recomienda la adjudicación a: JOSE EFRAIN JIMENEZ AGUILLON POR UN MONTO DE \$13,746.00 IVA INCLUIDO ya que al hacer una verificación de precios se constató que es la oferta económica más baja y además cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante, Todo lo anterior con base a los artículos 23 de la Constitución, (libertad de contratación), Art. 40 LACAP (montos para proceder) y Art. 61 RELACAP (generación de competencia).

ACUERDO 34-03-2018

A collection of approximately ten handwritten signatures in black and blue ink, arranged in a loose cluster. The signatures vary in style, with some being very fluid and others more blocky. One signature in the center is written in blue ink, while the others are in black. The signatures appear to be official approvals or signatures of the individuals mentioned in the text above.



VEINTIDOS

Por lo anterior el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Autorizar la Adjudicación por libre gestión, de compra Insumos varios tales como azúcar, papel higiénico, servilletas para todas las instalaciones de INDES, presentada por la Jefa de la UACI a JOSE EFRAIN JIMENEZ AGUILLON POR UN MONTO DE \$13,746.00 IVA INCLUIDO, dado que al hacer la verificación de oferta, dicho ofertante cotiza todas especificaciones requeridas por la unidad solicitante, además de ello él cuenta con la cotización con el precio más bajo, todo ello de conformidad a los artículos 40 y 68 LACAP y el Artículo 61 RELACAP, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, UACI y Gerencia Financiera. **NOTIFÍQUESE**

17.7 APLICACIÓN TRANSITORIA DE ACUERDO PARA RECEPCION DE SOLICITUDES PARA PAGO DE SALARIOS, SERVICIOS BÁSICOS Y PRESTACIONES, Y DE FONDOS DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.

Se explica que en el interés de agilizar el proceso de transferencia de fondos a las Federaciones y Asociaciones Deportivas, tanto para pagos de Salarios, servicios básicos y prestaciones, y de fondos para plan de fogeos y eventos nacionales e internacionales de Federaciones y Asociaciones deportivas nacionales, el cual sufrió un atraso esto debido a que fue hasta el 5 de enero del corriente año se aprobó el PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION, y el día 26 de enero de este mismo año el Ministerio de Hacienda notifico la aprobación de ejecución presupuestaria 2018 para este instituto, motivo por el cual el Instructivo INDES para el control de los Ingresos y Egresos de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales no ha sido aplicado para dicho trámites administrativos, por tanto no se encuentran aprobados asignaciones presupuestarias de cada uno de las respectivas organizaciones deportivas adscritas a esta institución, tomando como base lo actualmente establecido en los Manuales respectivos, se solicita elaborar un Acuerdo de Comité Directivo de carácter temporal para proceder con prontitud a la gestión y transferencia de fondos a las Federaciones y Asociaciones Deportivas, ya que en la experiencia de la institución y según lo normado actualmente, estos fondos podrían estar disponibles alrededor de mediados de abril, y con esta propuesta esperaríamos que estén disponibles a mediados de marzo. Y atención a ello se propone que en forma temporal (**los primeros tres meses del año**) las Federaciones puedan presentar sus solicitudes a la Gerencia Financiera, según su plan de fogeos y de eventos nacionales e internacionales de su Plan, y en el ínterin la Gerencia Deportiva continuará revisando los Planes Deportivos según su propia programación y según normas aplicables, ya que como INDES también gestionamos ante CAPRES y este a Ministerio de Hacienda, el objetivo estimado de ahorrar unos 30 días calendario de transferencia de fondos, mientras se normaliza el proceso administrativo de la gestiones según lo establece dicho manual

ACUERDO 34 A-03-2018

A ese respecto se detalla la posibilidad de adelantar la gestión de los fondos a través de ese procedimiento de carácter temporal y en ese sentido el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Se autoriza a la Gerencia Financiera a recibir y gestionar solicitudes de fondos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas **a partir del 12 de los corrientes**, para que en lo posible las Federaciones puedan contar con los recursos financieros al menos unos 30 días antes de lo esperado, según análisis de programación actual, b) Se autoriza modificar temporalmente mediante este acuerdo de Comité Directivo el **Instructivo Para pagos de Salarios, servicios básicos y prestaciones, y la Aprobación y Control del Plan de Fogueos y de Solicitudes de Recursos para eventos Nacionales e Internacionales de Federaciones y Asociaciones Deportivas 2018 en el Romano VII**, agregando este Acuerdo a la operatividad del mismo, y aplicarlo a las solicitudes que presenten las Federaciones y Asociaciones Deportivas y que correspondan a dichos ítems correspondiente a los **primeros tres meses del año**, o mientras se normaliza dichas situaciones y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Alto Rendimiento, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna. **NOTIFÍQUESE**

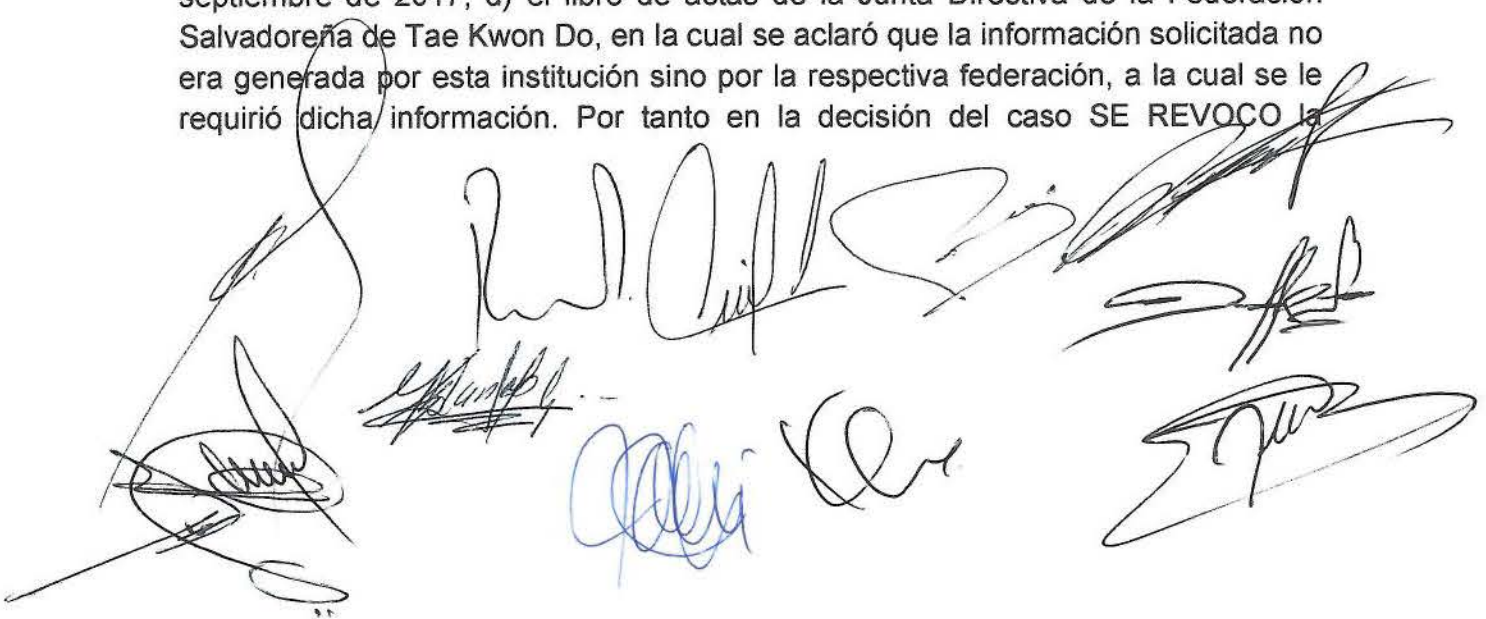
18. INFORMES

- Política de Ahorro y Eficiencia en el Gasto del Sector Publico 2018.

Se informa que se nos ha enviado un Borrador de la que se está proponiendo será la Política de Ahorro y Eficiencia en el Gasto del Sector Público 2018 y se comenta que el contenido está basado en la Políticas de años anteriores tal como ha sido aplicada. Al estar aprobada se informara lo pertinente.

- Notificación IAIP sobre Federacion de Tae Kwon Do.

Se informa de la apelación de Carlos Leo Ruano Argueta contra la(UAIP) del INDES, ya que se denegó el acceso a la información relativa a) el acta de reunión de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tae Kwon Do donde se aprobó el instructivo de licencias WTF y certificaciones PATU de la Federación Salvadoreña de Tae Kwon Do; b) el acta de Asamblea General de la Federación Salvadoreña de Tae Kwon Do donde se aprobó el instructivo de licencias WTF y certificaciones PATU de la Federación Salvadoreña de Tae Kwon Do, c) las actas de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tae Kwon Do de enero 2017 a treinta de septiembre de 2017; d) el libro de actas de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tae Kwon Do, en la cual se aclaró que la información solicitada no era generada por esta institución sino por la respectiva federación, a la cual se le requirió dicha información. Por tanto en la decisión del caso **SE REVOCO** la



VEINTITRES

resolución emitida por la oficial de información de INDES, 11 de octubre de 2017; Ordeno a la Federación Salvadoreña de Tae Kwon Do que remitiera a INDES en un plazo de cinco días la información solicitada por el apelante y se notifique el cumplimiento de la misma

- Plan de Capacitación Administrativa 2018

Se informa sobre el Plan de Capacitación Administrativa que es desarrollada por la Gerencia de Recursos Humanos y es típicamente basada en los cursos y eventos que ofrece regularmente el INSAFORP y que por los aportes que hacen empleados y el mismo INDES, son gratuitos, hay casos de pagados pero los montos son muy atractivos.

- Notificación de Presidencia de Lotería Nacional de Beneficencia.

Se informa sobre nota del Presidente de la Lotería Nacional de Beneficencia en la cual informa estar de acuerdo en la autorización de la participación semanal del Licenciado Roberto Calderon como miembro suplente de las Federaciones ante el Comité Directivo del INDES, electo según Asamblea General de Federaciones y Asociaciones Deportivas adscritas al INDES.

- Nota de la Americas Paralympic Committee.

Se conoce nota de la Americas Paralympic Committee dirigida al Instituto Tecleño de los Deportes en la cual le informa al Doctor Jose Guerrero, Director de ese Instituto, que si se quiere desarrollar los Juegos Centroamericanos para atletas con discapacidad esta gestión debe hacerse a través de COPESA, ya que esta es la organización reconocida y acreditada por ellos para organizar y desarrollar eventos de deporte para atletas con discapacidad en nuestro país. Esto se informa ya que esta organización el Instituto Tecleño de los Deportes, había solicitado información y asignación para desarrollar estos Juegos en el año de 2021.

- Programación de Ejecución Presupuestaria 2018.

Se informa de nota recibida de la Dirección General del Presupuesto en la cual aprueba la Programación de la ejecución presupuestaria del INDES por un monto de \$ 12.186.195.00 US Dólares, y además nota de la Gerencia Financiera en la cual reporta a CAPRES sobre dicha aprobación de la programación de la Ejecución Presupuestaria para 2018, según montos Presupuesto aprobados por el Ministerio de Hacienda.

No habiendo más que informar se cierra la sesión a las quince horas con treinta minutos de este mismo día. Enmendado: 34 A-03-2018-vale.

REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, 30 DE ENERO DE 2018.

PROF. JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA
PRESIDENTE.

LIC. KRISIA LORENA GARCÍA
DIRECTORA PROPIETARIA SECTOR GOBIERNO.

LIC. JOEL AGUILAR CHICAS
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

DR. FIDEL ERNESTO FUENTES CALDERÓN
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO.

LIC. SAMUEL ENRIQUE ALFONSO
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

SEÑOR JORGE ALBERTO OCHOA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO

SEÑORA EVELYN GARCÍA DE VEGA
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

LIC. EFRAÍN ALEXIS SEGURA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

LIC. ROBERTO EDUARDO CALDERÓN
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

DR. RAFAEL ROMERO REYES
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

DR. JUAN CARLOS RAMÍREZ
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



LIC. ADONAY OSMÍN MANCÍA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

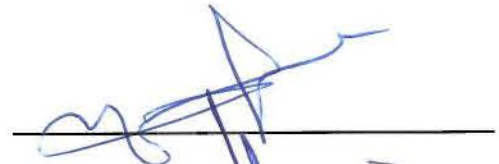


SR. RAFAEL EDGARDO AREVALO
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



ASESORES

LIC. JUAN JOSÉ GÓMEZ



LIC. HUGO HERRERA

